Tacuarembó, 6 de octubre de 2016

Dec. 31/16. En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 21 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno 177/16 caratulado "*Asociación Rural de Tacuarembó, eleva nota solicitando se declare de Interés Departamental la realización de su 68ª Edición de la Exposición Nacional de Ganadería y Expo Comercial, Industrial, Artesanal y Artística de Tacuarembó, a realizarse desde el 13 al 16 de octubre de 2016*";----------

CONSIDERANDO I; que el objetivo principal de este evento, es exponer y promocionar las cualidades más sobresalientes de los animales de nuestra campaña, en un departamento que ha afirmado sus raíces económicas en el sector ganadera;----------

CONSIDERANDO II; que posibilita además, que otros sectores de la micro y mediana empresa, se acerquen a la población, expongan y comercialicen sus productos;----------

CONSIDERANDO III; que de acuerdo a la normativa vigente, que regula este tipo de Declaraciones, el Ejecutivo Departamental ha emitido su informe favorable, mediante Oficio Nro. 370/2016, de fecha 23 de setiembre de 2016, en total coincidencia con lo informado por la Dirección de Programas de Desarrollo y Medio Ambiente – PRODEMA;----------

ATENTO; a lo establecido por el Articulo 19, Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a las disposiciones contenidas en el Decreto 048/03 de 20/05/04 y las modificaciones establecidas en el Dec: 31/15 de fecha 13/11/15;----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Declárese de Interés Departamental la 68va. Edición de la Exposición Nacional de Ganadería, y Expo Comercial, Industrial, Artesanal y Artística de Tacuarembó, a realizarse del 13 al 16 de octubre 2016 próximos, en nuestra ciudad.

Artículo 2°.- La presente declaratoria, está comprendida en la Categoría "C", según el Artículo 5º del Decreto Nº 048/03 de la Junta Departamental, y se extingue al culminar el evento.

Articulo 3º.- Promocionar e invitar a participar a toda la ciudadanía del departamento en este importante evento.

Artículo 4°.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental y a la Asociación Rural de Tacuarembó, y a la prensa en general.

Sala de Sesiones **"*Gral. José Artigas*",** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis

POR LA JUNTA:

JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

MTRO. RICHARD F MENONI
Presidente.